



Resolución Jefatural

N° 000213 -2015-DRELM/OAD

Lima, 31 JUL. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 180-2015-DRELM-OAD-URH de fecha 31 de julio de 2015 emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Oficio N°2517-2015-DRELM/OAJ, en 05 folios, expediente N° 63672-2015;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sede, por ello, debe efectuar acciones que conlleven a mejorar su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2012-ED, se aprueba la Directiva N° 20-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación"

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000027-2015 de fecha 08 de enero de 2015 y Resolución Directoral Regional N° 005110-2015-DRELM de fecha 13 de julio de 2015, se aprobó y modifico el contrato por servicios personales de doña LIZZETTE PATRICIA GUILLEN SALCEDO con cargo de ABOGADA, código de plaza N° 210110110824, con vigencia de contrato del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, Resolución Jefatural N° 000212-2015-DRELM/OAD de fecha 30 de julio de 2015 se concedió licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (maternidad) a la señora LIZZETTE PATRICIA GUILLEN SALCEDO del 23 de julio al 20 de octubre de 2015;

Que, mediante Oficio N° 2517-2015-DRELM/OAJ de fecha 15 de julio de 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la contratación de Abogado en plaza CAP por suplencia, a razón de la licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (maternidad) de la señora LIZZETTE PATRICIA GUILLEN SALCEDO del 23 de julio de al 20 de octubre de 2015;

Que, es necesario convocar la plaza vacante N° 210110110824, por suplencia del 23 de julio al 20 de octubre de 2015 al encontrarse la señora LIZZETTE PATRICIA GUILLEN SALCEDO de licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (maternidad); y,

De conformidad con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma de la Convocatoria del Proceso de Contrataciones del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2015 por suplencia del 23 de julio al 20 de octubre de 2015, siendo el siguiente:



FASE ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1) CONVOCATORIA 1.1) FECHA DE INICIO 1.2) PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLAZAS VACANTES 1.3) PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRICULUM VITAE)	03/08/2015 03/08/2015 04/08/2015	03/08/2015 03/08/2015 04/08/2015
2) ETAPA DE EVALUACIÓN 2.1) EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES 2.2) PUBLICACION DE RESULTADOS	05/08/2015 05/08/2015	05/08/2015 05/08/2015
3) ADJUDICACION DE PLAZAS	06/08/2015	06/08/2015

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la relación de una (01) plaza vacante por suplencia del 23 de julio al 20 de octubre de 2015, del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO DE PLAZA	CARGOS/NIVEL	UBICACIÓN	MOTIVO DE VACANTE(SUPLENCIA)
01	210110110824	ABOGADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA	Resolución Jefatural N° 000212-2015-DRELM/OAD de fecha 30 de julio de 2015 se concedió licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (maternidad) a la señora LIZZETTE PATRICIA GUILLEN SALCEDO del 23 de julio al 20 de octubre de 2015



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique en el portal institucional de la DRELM la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Sede de la DRELM.

Regístrese y comuníquese



MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA
Jefe de la Oficina de Administración
DRELM

MAPM/OADM
SEMO/URH
RDFG
Proyecto N° 393 -2015